

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **07 AGO. 2026**

VISTO: la invitación recibida para participar de la "Semana de Uruguay en Río de Janeiro";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 10 al 16 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Gustavo Berriel;

II) que el referido funcionario partirá de la ciudad de Montevideo el día 10 de agosto de 2026, retornando el día 15 de agosto de 2026;

III) que el organizador del evento se hará cargo de los costos de los pasajes aéreos y el hospedaje;

IV) que el costo del seguro de viaje para el señor Gustavo Berriel, asciende a la suma total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 15 de agosto de 2026, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, señor Gustavo Berriel, para participar de la "Semana de Uruguay en Río de Janeiro".
- 2°.- Otórgase al señor Gustavo Berriel 6 (seis) días de viático en la ciudad de Río de Janeiro, abatidos en un 60%, por un importe diario de USD 99,6 (dólares estadounidenses noventa y nueve con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 10 a 15 de agosto de 2026, para el señor Gustavo Berriel, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República